

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)

1. DATOS GENERALES								
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	12/12/2023						
1.2	ÁREA USUARIA	Gerencia Legal						
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de Estudio de Abogados Especializado para la Defensa Legal en Arbitrajes del Fondo MIVIVIENDA S.A.						
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	OE5. Promover la descentralización de los proyectos de vivienda social y su funcionamiento C10. Número de Bonos Habitacionales Familiares desembolsados con garantía del Fideicomiso FMV						
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	76						
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código	-					
		Documento que declaró la viabilidad	-					
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO								
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	Memorando N° 640-2023-FMV/GL Terminos de Referencia		Fecha de recepción	10/10/2023		
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión	18/10/2023	De oficio		Con motivo de observaciones	X	
		Fecha de la tercera versión	06/12/2023	De oficio		Con motivo de observaciones	X	
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO	X			
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.		-				
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO	X			
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X			
		Documento de aprobación de la estandarización			Fecha de aprobación			
2.6	SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X			
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación			Fecha de inicio de vigencia			
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.						
2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO								
	Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
	Único	1	1	Correo electrónico	10/10/2023			
<p>1. Agregar en el TDR la disposición correspondiente a la Ley N° 31564, ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses:</p> <p>"CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (art. 8 de la Ley 31564):</p> <p>Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad."</p>								

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)

Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
Único	-	-	-	-	3	Correo electrónico	30/11/2023

1. *Disculpa la demora, pero tenemos algunas consultas acerca de los TDR:*

- *Está previsto en el numeral 6.2 de los TDR que el proyecto de la contestación de la demanda se remita a FMV a los 8 días calendario de notificada la demanda para ser revisada por la Gerencia Legal. Estimamos que ese plazo es muy corto considerando que, por lo general, el plazo para presentar una contestación es de entre veinte y treinta días hábiles. Proponemos que se tenga que entregar cinco días calendario antes de la fecha máxima de presentación.*

- *Está previsto en el numeral 6.4 de los TDR que los alegatos finales se remitan tres días antes de la audiencia de pruebas. Esto no es lo usual. Los alegatos finales deben enviarse siempre al final del arbitraje porque deben incluir referencias a la audiencia de ilustración y pruebas y a la audiencia de cierre (de haberla). Si enviáramos los alegatos finales antes de la audiencia de pruebas o incluso antes de la audiencia de cierre, este escrito no podrá incluir referencias a cuestiones que hayan sucedido en dichas audiencias.*

- *Para el cálculo de la penalidad, el divisor es "F x plazo vigente en días". Sin embargo, el contrato no tiene un plazo determinado. Este varía dependiendo de la duración del arbitraje, por lo que no tenemos cómo calcular esta penalidad. Por favor, aclarar este punto.*

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
Único	1	1	Correo electrónico	18/10/2023			

1. El area usuaria agregó la información en los terminos de referencia.

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
Único	3	-	-	-	3	Correo electrónico	06/12/2023

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)

- Está previsto en el numeral 6.2 de los TDR que el proyecto de la contestación de la demanda se remita a FMV a los 8 días calendario de notificada la demanda para ser revisada por la Gerencia Legal. Estimamos que ese plazo es muy corto considerando que, por lo general, el plazo para presentar una contestación es de entre veinte y treinta días hábiles. Proponemos que se tenga que entregar cinco días calendario antes de la fecha máxima de presentación. **Atendiendo a lo indicado, lo que podemos manejar es que el plazo sea de 12 días hábiles desde la presentación de la demanda, a efectos de que se tenga un espacio prudente para las observaciones y revisión del proyecto de contestación.**

- Está previsto en el numeral 6.4 de los TDR que los alegatos finales se remitan tres días antes de la audiencia de pruebas. Esto no es lo usual. Los alegatos finales deben enviarse siempre al final del arbitraje porque deben incluir referencias a la audiencia de ilustración y pruebas y a la audiencia de cierre (de haberla). Si enviáramos los alegatos finales antes de la audiencia de pruebas o incluso antes de la audiencia de cierre, este escrito no podrá incluir referencias a cuestiones que hayan sucedido en dichas audiencias. **Conforme lo que podríamos manejar sería entonces que el proyecto de alegatos finales sea remitido en el plazo de 5 días luego de la audiencia de pruebas.**

- Para el cálculo de la penalidad, el divisor es "F x plazo vigente en días". Sin embargo, el contrato no tiene un plazo determinado. Este varía dependiendo de la duración del arbitraje, por lo que no tenemos cómo calcular esta penalidad. Por favor, aclarar este punto.

En relación a lo consultado, el plazo al que hace referencia dicha fórmula será considerando el plazo para cada entregable, el mismo que figura en el TdR:

6. ENTREGABLES

- 6.1 Informe de la estrategia a seguir en la defensa, indicado en el numeral 5.3. en un plazo de quince (15) días desde el día siguiente de suscrito el contrato.
- 6.2 El proyecto de la contestación de la demanda para ser revisada por la Gerencia Legal, a los ocho (08) (ocho) días de notificada la demanda.
- 6.3 El cargo de recepción de la presentación de la contestación de la demanda, a los dos (02) días de presentada.
- 6.4 Los alegatos finales para ser revisada por la Gerencia Legal, como mínimo a los tres (03) días anteriores a la fecha fijada de la audiencia de pruebas
- 6.5 El cargo de recepción de los alegatos finales, a los dos (02) días de haberse llevado a cabo la audiencia.
- 6.6 El informe legal sobre el análisis del Laudo arbitral, recomendando las acciones a seguir por el FMV, a los diez (10) días posteriores de notificado el laudo arbitral.

Cabe precisar que el OSCE a través de su Dirección Técnica Normativa (Opinión 010-2022/DTN) ha considerado precisar que las penalidades a cobrar se basa en el cálculo de los días de la prestación individual (entregables) y el monto de estas, completando así todas las variables de la fórmula de cálculo de penalidad.

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO	
Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento
Único	Se agregó al TDR la disposición correspondiente a la Ley N° 31564, ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses: "CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (art. 8 de la Ley 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad."
Único	Se precisaron en el TDR los siguientes plazos: 6. ENTREGABLES 6.1 Informe de la estrategia a seguir en la defensa, indicado en el numeral 5.3. en un plazo de quince (15) días desde el día siguiente de suscrito el contrato. 6.2 El proyecto de la contestación de la demanda para ser revisada por la Gerencia Legal, hasta antes de los doce (12) días previos al vencimiento del plazo de contestación de demanda. 6.3 El cargo de recepción de la presentación de la contestación de la demanda, a los dos (02) días de presentada. 6.4 Los alegatos finales para ser revisada por la Gerencia Legal, como mínimo a los cinco (05) días posteriores a la fecha de la realización de la última audiencia fijada en el cronograma del arbitraje, previa a la emisión del laudo. 6.5 El cargo de recepción de los alegatos finales, a los dos (02) días de haberse presentado. 6.6 El informe legal sobre el análisis del Laudo arbitral, recomendando las acciones a seguir por el FMV, a los diez (10) días posteriores de notificado el laudo arbitral.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

3.1 SOBRE EL VALOR REFERENCIAL EN CASO DE CONSULTORÍA DE OBRAS

3.1.1 ESTRUCTURA DE COMPONENTES O RUBROS	
DEL PROVEEDOR	
Nº Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros
-	-
DE LA ENTIDAD	

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)

	Nº Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros					
	-	-					
3.1.2	VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA	MONEDA	Nuevos Soles	-	Dólares	-	Otro: Señalar otra moneda
		MONTO	-				
En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.							
-							
4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO							
4.1	FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	10/10/2023			FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	12/12/2023	
4.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO			
Sin embargo, de acuerdo a los sustentos presentados por el área usuaria, Informe N° 069-2023-FMV/DAAP la contratación se encuentra enmarcada en el inciso k) del literal 27 del TUO de la Ley de Contratación del Estado, correspondiendo para ello, llevarse a cabo una Contratación Directa.							
4.3	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)	SI			NO	X	
De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la buena pro.							
4.4	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI			NO	X	
De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.							
4.5	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI			NO	X	
De ser afirmativa la respuesta, detallar.							
5.	Allan Manuel Carbajal Rivera Jefe del Departamento de Logística						

NOTA: El presente formato se utilizará en servicios en general, servicios de consultoría en general y en consultoría de obras.